

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020
SDM-SC-33499/2020

Señor (a):
MARIA INES PEÑA GARZÓN
CALLE 23 B No. 14 A-14
BARRIO RECODOS
TELEFONO: 3115261750
CIUDAD

472	Atendido de Ovejas	Señalado	No Existe Número
	Dirección Emisor	Señalado	No Existe Número
	No Recibe	Señalado	No Existe Número
	Nombre del distribuidor	Señalado	No Existe Número
	Nombre de distribuidor	Señalado	No Existe Número
	Centro de Distribución	Señalado	No Existe Número
	Centro de Distribución	Señalado	No Existe Número
	Observaciones	Señalado	No Existe Número
	Observaciones	Señalado	No Existe Número

Andres Cetermo
De Calle 23
Calle 24
28 FEB 20
CC 032420273

REF: RTA- SDM-35043/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio SDM-SC-254703/2019 se dio contestación a su petición SDM: 293758/2019 por lo que se procede a reiterar las respuestas allí indicada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores"

Sin embargo, es pertinente aclarar que la causal de devolución obedeció a "CERRADO", es decir, que en los dos intentos de entrega realizados por el mensajero, nadie atendió su llamado a la puerta.

En consecuencia, deberá remitirse a la respuesta de la petición SDM: 293758/2019

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos a realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una resolución para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de tránsito estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden consultarse en la línea 195.

En anteriores términos se da respuesta a su solicitud

ZAHIRA NAYIB BE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ABG KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020
SDM-SC-33499/2020

Señor (a):
MARIA INES PEÑA GARZÓN
CALLE 23 B No 14 A-14
BARRIO RECODOS
TELEFONO: 3115261750
CIUDAD

REF: RTA- SDM-35043/2020

Cordial saludo.

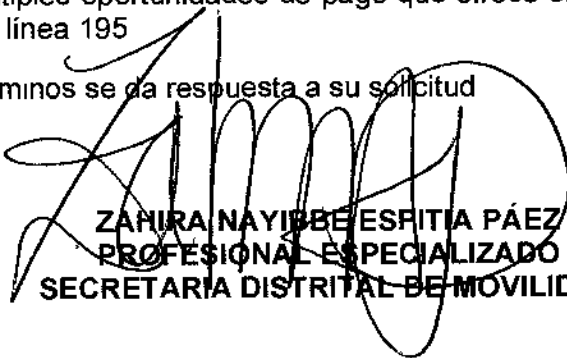
En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio SDM-SC-254703/2019 se dio contestación a su petición SDM. 293758/2019 por lo que se procede a reiterar las respuestas allí indicada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, es pertinente aclarar que la causal de devolución obedeció a "CERRADO", es decir, que en los dos intentos de entrega realizados por el mensajero, nadie atendió su llamado a la puerta

Por consiguiente, deberá remitirse a la respuesta de la petición SDM 293758/2019.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ZAIRA NAYIBE ESFRITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ ABG KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18236
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-35043/ MARIA INES PEÑA GARZON</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33499 d e1 18 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

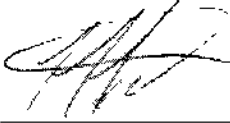
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

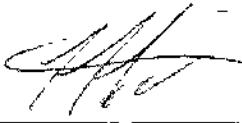
35043.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020

SDM-SC- 32459

Señor(a):

JESUS DAVID VILLALBA HERNÁNDEZ

Calle 77 Sur No. 14-62

Teléfono: 3213567398

Ciudad

472	Motivos de Derivación	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No recontactado
		Comité	No Contactado
		Exonerado	Revisado
		Exonerado	Revisado
28 FEB 2020	Fecha		
Nombre del solicitante		Nombre del destinatario	
Darwin Revelo			
C.C. 80.738.619			
Dirección de la vivienda		Dirección de la oficina	
Calle 77 Sur 14-52, 56, 60, 64			
Observaciones			

Respetado señor VILLALBA, cordial saludo:

REF: RTA- SDM-27395/2020

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que mediante oficio SDM SC 36491 /20 su petición fue remitida al Grupo de Reincidencias a fin de esa dependencia se pronuncie al respecto, como quiera que es tema de su competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

[Firma]
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cc: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Remitente	Destinatario
Nombre/Barrio/Sección	Nombre/Barrio/Sección
Calle No. 37 - 35	Calle No. 37 - 35
Ciudad BOGOTÁ D.C.	Ciudad BOGOTÁ D.C.
Departamento BOGOTÁ D.C.	Departamento BOGOTÁ D.C.
Código postal 111111	Código postal 111111
Fecha emisión 27/02/2020	Fecha emisión 27/02/2020

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020

SDM-SC- 32459

Señor(a)

JESUS DAVID VILLALBA HERNÁNDEZ

Calle 77 Sur No. 14-62

Teléfono: 3213567398

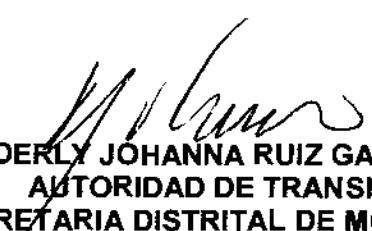
Ciudad

REF: RTA- SDM-27395/2020

Respetado señor VILLALBA, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que mediante oficio SDM SC 36491 /20 su petición fue remitida al Grupo de Reincidencias a fin de esa dependencia se pronuncie al respecto, como quiera que es tema de su competencia.

En los antenores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020

SDM-SC 36491 /20

Grupo
Grupo de Reincidencias
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

REF: REMISION- SDM-27395-20

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) **JESUS DAVID VILLALBA HERNÁNDEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1033737814, se remite el oficio citado en la referencia.

De acuerdo a lo expuesto, se remite copia de la petición en un folio y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en 1 folio.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES
ANEXO: LO ENUNCIADO
C.C. Señor (a)
JESUS DAVID VILLALBA HERNÁNDEZ
Calle 77 Sur No. 14-62
Teléfono: 3144713595
Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18237

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-27395/ JESUS DAVID VILLALVA HERNANDEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-32459 d el 21 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

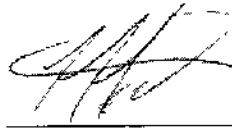
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

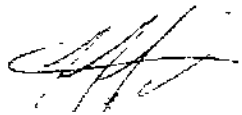
27395.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)